

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a través de su **Presidente Municipal Lic. Fernando Huerta Cerecedo**, en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y con base en los siguientes:



CONSIDERANDOS

Que los artículos 2º último párrafo y 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establecen que el Poder Público y sus Representantes solo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena, a su vez, el Estado de Oaxaca para su Régimen Interior se divide en Municipios libres, quienes tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de Gobierno, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directo.

Que los artículos 26A, 26B, 26C, 26D, 26E, 26F, 26G, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, establecen que los Ayuntamientos deberán contar con un Padrón de Contratistas de Obra Pública, que será publicado en el Periódico Oficial del Estado, con el objeto facilitar a la administración pública municipal la información completa, confiable y oportuna sobre las personas con capacidad de prestar servicios para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma; los interesados deberán solicitar su inscripción ante el Ayuntamiento cumpliendo con los requisitos establecidos en dicho instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior se:



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CONVOCA

A las personas Físicas o Morales, contratistas de Obra Pública, a presentar solicitud para inscribirse al **Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, para el ejercicio fiscal 2026**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA DE LOS REQUISITOS. Las Personas Físicas y Morales, interesadas en participar en la presente convocatoria deberán de cumplir lo siguiente:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Ser profesionales de la Construcción, con capacidad técnica, competencia, experiencia y solvencia económica.
3. Tener al día de su solicitud de inscripción 3 años de experiencia mínima en materia de Construcción de Obra Pública.
4. No haber sido sentenciado por delito doloso, ni haber sido inhabilitado o sancionado como contratista, por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN. Los interesados que reúnan los requisitos anteriores deberán presentar los documentos que a continuación se indican:

1. Solicitud por escrito de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, para el ejercicio fiscal 2026, en hoja membretada, firmada con tinta azul por la persona moral o persona física, dirigido al **Lic. Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Municipal Constitucional**, con atención al **Ing. Pablo Pimentel Bautista, Director de Obras Públicas**, y a la **Lic. Olivia Ochoa Rivera, Titular del Órgano Interno de Control**, fechada con el día en que ingresa el expediente, indicando por lo menos los siguientes puntos: Nombre o Razón Social, Domicilio Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Nombre del administrador único o Representante Legal, Descripción breve de la o las actividades, giro y/o especialidades de la Persona Moral o



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"



- persona física, Número telefónico fijo y/o móvil, Correo electrónico y datos de la persona de contacto para el presente proceso. (Art. 26 B LOPSREO).
2. Estar debidamente inscrito en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, ejercicio fiscal 2026.
 3. En caso de renovación, debe tener vigente su registro en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública (Art. 26 A tercer párrafo LOPSREO).
 4. Acreditar fehacientemente su calidad de contratista o prestador de servicios relacionados con la obra pública legalmente establecido, mediante su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), especificando su giro o actividad. (Art. 26B Fracción II LOPSREO).

* La Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributario (SAT), no debe ser mayor a 30 días de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

PERSONA MORAL:

5. Copia Certificada por Notario Público, de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) del Acta Constitutiva, incluyendo Anexos y Modificaciones, que cuenta con folio mercantil electrónico, emitido por el Registro Público de Comercio u Homólogo (Art. 26B Fracción IV LOPSREO).
 - 5.1 El Acta Constitutiva deberá incluir una relación actualizada de las personas/socios que integran la empresa.
 - 5.2 De los Representantes o Apoderados Legales de las Personas Morales, deberán presentar copia certificada por Notario Público, de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) de la Identificación Oficial con fotografía, de su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), de su Clave Única de Registro de Población (CURP), y del Instrumento Notarial con el que se acredite su calidad de Representantes, en caso de estar incluidos en el Acta Constitutiva, señalar mediante escrito en formato libre.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"



5.3 Poder Notarial, en caso de nombrar un apoderado legal, deberán presentar copia certificada por Notario Público de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) de la Identificación Oficial con fotografía, así como de su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y su Clave Única de Registro de Población (CURP), así como del Instrumento Notarial con el que se acredite su calidad de Apoderado Legal.

* Las Constancias de Situación Fiscal emitidas por el Sistema de Administración Tributario (SAT), no deben ser mayores a 30 días de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

6. Copia simple del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (I.M.S.S.) en calidad de Patrón. (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
7. Copia simple del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
8. Constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
9. Copia certificada del Alta ante la Secretaría de Finanzas para el pago de Erogaciones al trabajo Personal. (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
10. Constancia vigente de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sistema Gubernamental COMPRASMX (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
11. Original de la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción III LOPSREO).

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"



12. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (32-D). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción III LOPSREO).
13. Original de la Opinión de cumplimiento en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción III LOPSREO).
14. Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT en sentido "Sin Adeudo". (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción III LOPSREO).
15. Que cuente con folio mercantil electrónico, emitido por el Registro Público de Comercio u homólogo (Art. 26B Fracción IV LOPSREO).
16. Copia certificada de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de empresa de nueva creación, presentar Declaraciones Mensuales (Art. 26B Fracción II, III, V LOPSREO).
17. Estados Financieros y de resultados, anexando relaciones analíticas al 31 de diciembre de 2024, en original y a color. Deberán llevar firma autógrafa de un Contador Público certificado, registrado ante la SHCP, anexando copia de su cédula profesional a color Certificada por Notario Público, de fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción V, VI, VII LOPSREO).
18. Currículum Original en hojas membretadas con nombre y firma autógrafa. (Art. 26B Fracción I, V, VI LOPSREO) Deberá contener:
 - 18.1 Organigrama.
 - 18.2 Datos de los Profesionales que integren la empresa.
 - 18.3 Lista de Relación de contratos de obras concluidas; sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"



- entrega recepción o acta de extinción de obligaciones de hasta dos ejercicios anteriores.
- 18.4 Lista de Relación de contratos vigentes a la fecha, sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de entrega recepción o acta de extinción de obligaciones.
 - 18.5 Lista de Relación de contratos pendientes por concluir.
 19. Del Responsable Técnico de la Persona Moral (Director Responsable de Obra) (Art. 26B Fracción V y VI LOPSREO):
 - 19.1 Copia Certificada a color del INE
 - 19.2 Copia Certificada a color de la Cédula Profesional
 - 19.3 Registro Actualizado como Director Responsable de Obra en el Estado de Oaxaca; Credencial y Oficio de Autorización.
 - 19.4 Anexar Currículum Vitae con firmas autógrafas.
 20. Relación de maquinaria y equipo propio, con firma autógrafo (debe contar con maquinaria y/o equipo de su propiedad), mínimo revolvedora y vibrador). (Art. 26B Fracción V y VI LOPSREO).
 - 20.1 Anexar copia de las facturas que acreditan la propiedad de la maquinaria y equipo.
 - 20.2 Anexar contratos que acrediten la propiedad o arrendamiento.
 21. Del Domicilio Fiscal (Art. 26B Fracción I, II, VII LOPSREO):
 - 21.1 Presentar Manifiesto en hoja membretada y firma autógrafo del domicilio para oír y recibir notificaciones.
 - 21.2 Debe estar registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - 21.3 Anexar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses,
 - 21.4 Anexar croquis de localización georreferenciado
 - 21.5 Fotografía georreferenciada de la fachada del inmueble.
 - 21.6 El comprobante de domicilio debe estar a nombre de la persona moral que solicita su inscripción, renovación, reclasificación o reactivación en el padrón de contratistas municipal.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"



- 21.7 En caso de que el domicilio fiscal sea foráneo, además de lo anterior, deberá presentar los documentos solicitados en los numerales 21.1, 21.3, 21.4, 21.5 y 21.6 de un domicilio local para oír y recibir notificaciones (en San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.).
22. Oficio de autorización para la publicación de sus datos, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.
23. Copia simple del pago de derechos de inscripción, renovación, reclasificación o reactivación al Registro de Contratistas Municipal, según corresponda (Art. 26B primer párrafo LOPSREO).
24. De manera opcional podrá presentar registros en Cámaras, Organizaciones, Asociaciones, Acreditaciones y Certificaciones ante Instancias Gubernamentales y/o privadas, relativos a su especialidad. (Art. 26B Fracción V y VI LOPSREO).

PERSONA FISICA:

- Los puntos del 1 al 4, se encuentran en la **SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN** de las presentes bases.
- 5. Copias certificadas de:
 - 5.1 Identificación Oficial Vigente (INE).
 - 5.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - 5.3 Acta de Nacimiento
- 6. Copia simple del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (I.M.S.S.) en calidad de Patrón. (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
- 7. Copia simple del Registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
- 8. Constancia actualizada expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, en donde conste el no encontrarse inhabilitado o sancionado como contratista. (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación "



9. Copia certificada del Alta ante la Secretaría de Finanzas para el pago de Erogaciones al trabajo Personal. (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
10. Constancia vigente de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sistema Gubernamental COMPRASMX (Art. 26B Fracción VII LOPSREO).
11. Original de la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo que emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción III LOPSREO).
12. Original de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT)(32-D). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción III LOPSREO).
13. Original de la Opinión de cumplimiento en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción III LOPSREO).
14. Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT en sentido "Sin Adeudo". (Actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26 B Fracción III LOPSREO).
15. Copia certificada de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal que corresponda, con la totalidad de sus anexos, a efecto de acreditar la solvencia económica y capacidad de prestación de servicios. En caso de empresa de nueva creación, presentar Declaraciones Mensuales (Art. 26B Fracción III, V y VI LOPSREO).
16. Estados Financieros y de resultados, anexando relaciones analíticas al 31 de diciembre de 2025, en original y a color. Deberán llevar firma autógrafa de un Contador Público certificado, registrado ante la SHCP, anexando copia de su cédula profesional a color Certificada por Notario Público, de



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

fecha reciente (actualizada a la fecha de la solicitud) (Art. 26B Fracción III, V y VI LOPSREO).



17. Currículum Original en hojas membretadas con nombre y firma autógrafa. (Art. 26B Fracción V, VI, VII LOPSREO) Deberá contener:
 - 17.1 Organigrama.
 - 17.2 Datos de los Profesionales que integren la empresa.
 - 17.3 Lista de Relación de contratos de obras concluidas; sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de entrega recepción o acta de extinción de obligaciones de hasta dos ejercicios anteriores.
 - 17.4 Lista de Relación de contratos vigentes a la fecha, sustentada con copia de Carátulas de contrato de obra pública, así como sus respectivas fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y actas de entrega recepción o acta de extinción de obligaciones.
 - 17.5 Lista de Relación de contratos pendientes por concluir.
18. Del Responsable Técnico de la Persona Física (Director Responsable de Obra) (Art. 26B Fracción IV, V y VI LOPSREO):
 - 18.1 Copia Certificada a color del INE
 - 18.2 Copia Certificada a color de la Cédula Profesional
 - 18.3 Registro Actualizado como Director Responsable de Obra en el Estado de Oaxaca; Credencial y Oficio de Autorización.
 - 18.4 Anexar Currículum Vitae con firmas autógrafas.
19. Relación de maquinaria y equipo propio, con firma autógrafa (debe contar con maquinaria y/o equipo de su propiedad), mínimo revolvedora y vibrador). (Art. 26B Fracción V, VI y VII LOPSREO).
 - 19.1 Anexar copia de las facturas que acreditan la propiedad de la maquinaria y equipo.
 - 19.2 Anexar contratos que acrediten la propiedad o arrendamiento.
20. Del Domicilio Fiscal (Art. 26B Fracción I, II, VII LOPSREO):



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación "



- 20.1 Presentar Manifiesto en formato libre en hoja membretada y firma autógrafa del domicilio para oír y recibir notificaciones.
- 20.2 Debe estar registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 20.3 Anexar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses,
- 20.4 Anexar croquis de localización georreferenciado
- 20.5 Fotografía georreferenciada de la fachada del inmueble.
- 20.6 El comprobante de domicilio debe estar a nombre de la persona física que solicita su inscripción, renovación, reclasificación o reactivación en el padrón de contratistas municipal.
- 20.7 En caso de que el domicilio fiscal sea foráneo, además de lo anterior, deberá presentar los documentos solicitados en los numerales 20.1, 20.3, 20.4, 20.5 y 20.6 de un domicilio local para oír y recibir notificaciones y un oficio en hoja membretada con firma autógrafa donde se manifieste el domicilio local (en San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.).

21. Oficio de autorización para la publicación de sus datos, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

22. Copia simple del pago de derechos de inscripción, renovación, reclasificación o reactivación al Registro de Contratistas Municipal, según corresponda (Art. 26B primer párrafo LOPSREO).

23. De manera opcional podrá presentar registros en Cámaras, Organizaciones, Asociaciones, Acreditaciones y Certificaciones ante Instancias Gubernamentales y/o privadas, relativos a su especialidad. (Art. 26B Fracción V, VI y VII LOPSREO).

TERCERA. DE LA FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

- a) Los interesados deberán presentar su documentación de manera física, en un recopilador blanco tamaño carta de 3 arillos, con separadores y escaneada en formato PDF por documento con **resolución de escaneo**





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación "

igual o mayor a los 300 ppp (puntos por pulgada), en memoria USB rotulada con el nombre de la empresa.

- b) La recepción de documentos se realizará en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en altos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, ubicado en Av. 5 de mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 68300 en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
- c) El periodo para la recepción de documentos será del 27 de enero al 12 de marzo de 2026, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.



CUARTO. DE LAS ETAPAS.

- I. Durante el periodo para la recepción de los documentos, se analizará que los Contratistas cumplan con los requisitos establecidos, una vez aprobada la documentación presentada, la Dirección de Obras Públicas expedirá un oficio de autorización para efectuar el pago de los derechos del trámite de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública, con base en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, para el ejercicio fiscal 2026.
- II. El importe de los pagos serán equivalentes a **66.23 UMA**s (Unidad de Medida y Actualización) para nuevas inscripciones, y de **39.74 UMA**s para renovación (Artículo 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca Vigente). El cual deberá efectuarse en la Dirección de Ingresos Municipal, con fecha posterior a la emisión del oficio de autorización de pago, por lo que, si se realizó el pago antes del escrito de autorización, no será tomado como válido.
- III. Concluido el periodo para la recepción de los documentos, la Dirección de Obras Públicas procederá con los trámites correspondientes para la publicación del Padrón de Contratistas de Obra Pública, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación "



QUINTA: SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

- I. Si durante la presentación de documentos para la inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec para el ejercicio fiscal 2026, se detectase que algún interesado presentó documentación alterada o apócrifa, se dejará sin efectos su solicitud de inscripción y no se le permitirá continuar participando.
- II. Las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Dirección de Obras Públicas y el Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec.
- III. Se desecharán las solicitudes de los interesados que no cumplan con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.
- IV. Para que el proceso de inscripción, renovación, reclasificación o reactivación en el padrón de contratistas municipal deberá presentar ante la dirección de Obras Públicas el acuse del inicio de su trámite de inscripción, renovación, reclasificación o reactivación en PADECO 2026
- V. Al momento de obtener la constancia oficial de inscripción, renovación, reclasificación o reactivación en el PADECO 2026 deberá la contratista presentar una copia de la misma a la dirección de obras públicas del municipio.

SEXTA. La presentación de solicitud de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, implica necesariamente que el interesado conoce los requisitos y la documentación exigida para su participación, así como su conformidad y aceptación del contenido de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. El Padrón de Contratistas de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, tendrá vigencia de un año, contando a partir del día de la emisión de enero al treinta y uno de diciembre del 2026.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

OCTAVA. Los formatos de inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública se encuentran disponibles en la Dirección de Obras Públicas, en altos del Palacio Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en horario de lunes a sábado de 9:00 a 16:00 hrs.

NOVENA: Aclaración de dudas respecto a los requisitos, dirigirse a la Dirección de Obras Públicas de San Juan Bautista Tuxtepec, en altos de Palacio Municipal.

DÉCIMA. Los contratistas, para renovar su inscripción en el padrón de contratistas municipal deberán presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores a su vencimiento, si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado se suspenderá su registro y no podrán ser contratados para la ejecución de ninguna obra pública o servicio relacionado durante el ejercicio fiscal que corresponda.

UNDÉCIMA. La presente Convocatoria se publicará en los medios de difusión con los que cuente el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.

San Juan Bautista Tuxtepec, a 27 de enero de 2026.



Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.